

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2013-8865** *Orden SAN/16/2013, de 3 de junio por la que se convoca la provisión de puestos directivos de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud.*

Visto el artículo 49 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.f) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

### DISPONGO

PRIMERO.- Convocar la provisión de los puestos directivos que se relacionan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

### BASES

Base 1ª.- 1. Podrán participar en la presente convocatoria por el sistema de libre designación el personal estatutario fijo de Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud o los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer a los Cuerpos, Escalas o Categorías del Grupo y Subgrupo señalados en el Anexo I.
- b) Ostentar la titulación requerida en el Anexo I.

2. Asimismo podrán participar en la presente convocatoria aquellos aspirantes que, sin reunir los requisitos establecidos en el apartado 1.a), ostenten la titulación requerida en el citado Anexo I. En este caso, la selección implicará la formalización del correspondiente contrato laboral de alta dirección en el ámbito de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud conforme a lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.

Base 2ª.- Las solicitudes irán dirigidas a la consejera de Sanidad y Servicios Sociales, y se presentarán, de conformidad con el modelo oficial que consta en el Anexo II, en el Registro de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales (Federico Vial número 13) o en cualquiera de los lugares que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Base 3ª.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de su DNI.
- b) Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.
- c) Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida para el puesto.
- d) En el supuesto de tratarse de personal incluido en el apartado 1 de la base primera de la presente convocatoria, deberá presentar fotocopia compulsada del nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de carrera.

CVE-2013-8865

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

Cuando dicha documentación obre en archivos o bases de datos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando el concreto documento y la unidad en la que obra del Servicio Cántabro de Salud. De no ser así, deberá aportarse por el interesado.

Base 4ª.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el currículum profesional y las aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo.

Base 5ª.- 1. La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Los puestos convocados podrán ser declarados desiertos por acuerdo motivado cuando no concurren solicitantes idóneos para el desempeño de alguno de ellos.

2. Corresponderá a la consejera de Sanidad y Servicios Sociales la formalización del correspondiente contrato laboral de alta dirección al que se refiere el apartado 2 de la base primera, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SEGUNDO.- Contra la presente Orden y cuantos actos deriven de la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC.

Santander, 3 de junio de 2013.  
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,  
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

### ANEXO I

| Nº DE PUESTOS CONVOCADOS | DESCRIPCIÓN PUESTO   |
|--------------------------|--|
| 1                        | Denominación del puesto: Director/a Médico<br>Gerencia: Gerencia de Atención Primaria<br>Grupo: A. Subgrupo: A1<br>Titulación: Licenciado o Grado en Medicina<br>Nivel del complemento de destino: 28  |
| 2                        | Denominación del puesto: Subdirector/a Médico<br>Gerencia: Gerencia de Atención Primaria<br>Grupo: A. Subgrupo: A1<br>Titulación: Licenciado o Grado en Medicina<br>Nivel del complemento de destino: 27   |
| 1                        | Denominación del puesto: Director/a de Gestión y Servicios Generales<br>Gerencia: Gerencia de Atención Primaria<br>Grupo: A. Subgrupo: A1<br>Titulación: Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado<br>Nivel del complemento de destino: 27 |
| 2                        | Denominación del puesto: Subdirector/a de Enfermería<br>Gerencia: Gerencia de Atención Primaria<br>Grupo: A. Subgrupo: A2<br>Titulación: Licenciado o Grado en Enfermería<br>Nivel del complemento de destino: 25                                  |

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 111

ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DIRECTIVOS DE LOS ORGANOS PERIFÉRICOS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, CONVOCADO POR ORDEN SAN/16/2013 DE 3 DE JUNIO.**

| D.N.I.  | PRIMER APELLIDO   | SEGUNDO APELLIDO                      | NOMBRE        |          |
|---|-------------------|---------------------------------------|---------------|----------|
|   |                   |                                       |               |          |
| DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)  | LOCALIDAD         | PROVINCIA                             | CODIGO POSTAL | TELEFONO |
|   |                   |                                       |               |          |
| PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA  |                   |                                       |               |          |
| ORDEN DE PREFERENCIA  | ÓRGANO PERIFÉRICO | PUESTO                                |               |          |
|   |                   |                                       |               |          |
|   |                   |                                       |               |          |
|   |                   |                                       |               |          |
|   |                   |                                       |               |          |
| <p><b>DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:</b></p> <p>a) Fotocopia compulsada del DNI.</p> <p>b) Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.</p> <p>c) Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida para el puesto.</p> <p>d) En el supuesto de tratarse de personal incluido en el apartado 1 de la base primera de la presente convocatoria, deberá presentar fotocopia compulsada del nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de carrera.</p> <p>Si la documentación obra en archivos o bases de datos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando A CONTINUACIÓN el concreto documento y la unidad en la que obra del Servicio Cántabro de Salud. De no ser así, deberá aportarse por el interesado.</p> |                   |                                       |               |          |
| DOCUMENTO ALEGADO   |                   | UNIDAD DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD |               |          |
|   |                   |                                       |               |          |
|   |                   |                                       |               |          |
|   |                   |                                       |               |          |
|   |                   |                                       |               |          |
|   |                   |                                       |               |          |
|   |                   |                                       |               |          |
|   |                   |                                       |               |          |

Santander, de de 2013  
(Firma)

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

2013/8865

CVE-2013-8865